



RESOLUCION N° 006 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 11 ENE. 2018

VISTO:

El Memorándum N° 005-2018-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 907-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 060-2017-INVERMET-GP/RMTR del Especialista de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 012-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre inclusión de un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil, en el Plan Operativo Institucional – POI 2018 del INVERMET, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 187-2017-INVERMET-SGP de fecha 28.12.2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2018, por un monto de S/ 209'287,682.00;

Que, con la Resolución N° 006-2017-INVERMET-CD de fecha 28.12.2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con el Memorándum N° 907-2017-INVERMET-GP de fecha 29.12.2017, sustentado en el Informe N° 060-2017-INVERMET-GP/RMTR de fecha 20.12.2017 del especialista Rafael Moisés Tello Rodríguez, requiere la inclusión en el POI 2018 de un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil, denominado “Rehabilitación del Pavimento en la Av. Camino Real -Tramo Puente Tekno y Jr. César Vallejo-, Distrito de Santa Anita, Lima- Lima” por un valor referencial de S/ 27,000.00;

Que, el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES”, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, establece en su numeral 13.2 del artículo 13° que las variaciones en las metas presupuestales deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, cuya copia será remitida a la DNPP en los 20 días de vencido el trimestre, conforme al artículo 16 de la citada Directiva;

Que, la Directiva N° 004-2017-SGP “Directiva para el Proceso de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y del Plan Operativo Institucional – POI, aprobado por la Resolución N° 052-2017-SGP del 19.05.2017, en el inciso a) del numeral 7.2.3., establece que la reformulación del Plan Operativo Institucional podrá darse, entre otros, por cambios de prioridades y metas establecidas por la Alta Dirección; en los casos de incorporación de nuevas actividades y/o proyectos debidamente sustentados por las Unidades Orgánicas y autorizadas por el Comité Directivo o la Secretaría General Permanente; asimismo el inciso c) establece que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto, evaluar las sustentaciones presentadas por las dependencias y previa conformidad, remitir a la Secretaría General Permanente para su aprobación;





Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento del literal c) del numeral 7.2.3 de la Directiva acotada, procedió a evaluar la sustentación técnica presentada por la Gerencia de Proyectos, expresando su conformidad mediante el Memorándum N° 005-2018-INVERMET-OPP de fecha 08.01.2018, en la cual realizó la evaluación técnica presupuestal de la solicitud presentada por la Gerencia de Proyectos, dando su conformidad a la inclusión de dicho estudio en el Plan Operativo Institucional del año 2018– POI 2018, por un valor referencial de S/ 27,000.00, precisando que el mismo se encuentra previsto presupuestalmente en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre-Inversión, partida 2.6.8.01.02.01, cuyos recursos corresponden a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, la cual cuenta con saldo suficiente para la atención de dicho requerimiento;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Artículo 71° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto de administración que autorice la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Entidad, incorporando al citado estudio, en el Plan Operativo Institucional del ejercicio 2018 de la Entidad;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades establecidas en el inciso 13.2 del artículo 13° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES”, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, con las atribuciones de los artículos 19° y 20° del Reglamento del INVERMET, aprobado por el Acuerdo N° 083 del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año 2018, un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado “Rehabilitación del Pavimento en la Av. Camino Real -Tramo Puente Tekno y Jr. César Vallejo-, Distrito de Santa Anita, Lima-Lima” por un valor referencial de S/ 27,000.00, precisando que el mismo se encuentra previsto presupuestalmente en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre-Inversión, partida 2.6.8.01.02.01, cuyos recursos corresponden a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, la cual cuenta con saldo suficiente para la atención de dicho requerimiento, según ficha de detalle que corre como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.



Municipalidad Metropolitana de Lima

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable de efectuar el registro de la modificación autorizada en el Plan Operativo Institucional para el año 2018- POI 2018 del INVERMET.

**Artículo Tercero.-** Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional [www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese.**



  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
.....  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente

**PROYECTO ESTUDIO DE PRE INVERSION INVERMET AÑO FISCAL 2018**  
**ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FÍSICAS**

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	META FÍSICA ANUAL 2018	PROGRAMACIÓN 2018	
				ENERO	ENERO
Elaboración del Estudio y del Perfil a Nivel de Pre Inversión "Rehabilitación del Pavimento en la Av. Camino Real Tramo Puente –Tekno y Jr. Cesar Vallejo, Distrito de Santa Anita-Lima-Lima"					
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	ESTUDIO	1	1	1	1

**PROYECTO ESTUDIO DE PRE INVERSION INVERMET AÑO FISCAL 2018**  
**ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS**

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	META FÍSICA ANUAL 2018	PROGRAMACIÓN 2018	
				ENERO	ENERO
Elaboración del Estudio y del Perfil a Nivel de Pre Inversión "Rehabilitación del Pavimento en la Av. Camino Real Tramo Puente –Tekno y Jr. Cesar Vallejo, Distrito de Santa Anita-Lima-Lima"					
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y DEL PERFIL A NIVEL DE PREINVERSIÓN	ESTUDIO	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>27,000.00</b>

